

**DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**  
**DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES**  
**DEPARTAMENTO DE JUVENTUD**

**ANUNCIO**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba con fecha 5 de diciembre de 2016 ha dictado el siguiente:

**“ACUERDO MOTIVADO DE AVOCACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA  
RESOLVER UN PROCEDIMIENTO**

Por el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social se está tramitando el expediente número 2016/13838, relativo a la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2016; según las normas de procedimiento aplicables.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha de 25 de Noviembre de 2016, se celebró la Comisión de Valoración de la Convocatoria mencionada, de la que saldría la Propuesta de Resolución Definitiva, siendo competente, según lo establecido por la Base 11 de la convocatoria para dictar Resolución Definitiva del procedimiento, y que pondrá fin a la vía administrativa, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, (por delegación de la Presidencia de la Corporación).

**Segundo.-** La próxima Junta de Gobierno a celebrar, previsiblemente, será el día 13 de diciembre de 2016.

**Tercero.-** Las Normas de Cierre del Ejercicio Presupuestario 2016, aprobadas por la Vicepresidencia 4ª con fecha de 28 de octubre del mismo año, y en concreto en lo que respecta al compromiso/disposición del gasto (documentos contables “D”; “AD”) de naturaleza corriente, tendrá como fecha límite para ser enviado a fiscalización previa del Servicio de Intervención, el 12 de diciembre de 2016, mientras que el reconocimiento de la obligación (documentos contables “O”; “ADO”), el 20 de diciembre del mismo año.

**Cuarto.-** Por ello la decisión que pueda recaer en el citado expediente, conviene sustraerla del órgano competente para resolver, ya que así lo aconsejan circunstancias de índole técnica ya mencionada, y lo permite el artículo 14.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, normativa reguladora aplicable a la presente Convocatoria, a tenor de lo dispuesto en la Disposición transitoria tercera a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El mencionado texto legal permite a los órganos superiores, avocar para sí el conocimiento de un asunto cuando determinadas circunstancias lo hagan conveniente; precisándose que la avocación sea motivada.

Por todo ello,

### **RESUELVO**

**Primero.-** Avocar a la Junta de Gobierno, la competencia para decidir en el expediente referenciado; el cual, una vez ultimada la instrucción, se elevará para su resolución a este órgano administrativo.

**Segundo.-** Dar traslado de este Acuerdo de Avocación de la competencia para resolver al órgano correspondiente.

**Tercero.-** Notificar este Acuerdo de Avocación para general conocimiento, aun cuando contra dicho Acuerdo de Avocación no cabe recurso alguno; aunque podrá impugnarse en el recurso que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento”.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba con fecha 7 de diciembre de 2016 ha dictado el siguiente:

#### **“DECRETO en la ciudad de Córdoba**

#### **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DURANTE EL AÑO 2016.**

Con arreglo a los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.-** Por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de julio de 2016 se aprobó la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2016, con un presupuesto total de 250.000 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

**Segundo.-** La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP núm. 141 de 25 de julio de 2016, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma regulación de la Convocatoria es de aplicación la normativa que se especifica en la base primera de las que la regula.

**Tercero.-** Fue emitido desde el Departamento de Juventud y Deportes informe de evaluación conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la Convocatoria y así mismo de la documentación que obra en poder del Servicio de Administración, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención propuesta.

**Cuarto-** La propuesta de resolución provisional de la Convocatoria fue publicada el pasado 3 de noviembre y en la misma se señalaba que se podían formular alegaciones o reformular la solicitud inicial así como presentar los documentos y justificaciones que se estimasen pertinentes en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial. Dicho plazo finalizó el pasado día 15 de noviembre.

**Quinto-** Atendiendo a las reformulaciones y alegaciones realizadas por los Ayuntamientos y ELAs, se ha emitido desde el Departamento de Juventud y Deportes informe sobre las mismas, conforme a las bases establecidas en la convocatoria.

**Sexto-** La Comisión de Valoración prevista en la base 26.7 de las de ejecución del Presupuesto General de la Diputación, y designada por Decreto de la Presidencia de 8 de septiembre de 2016, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, la normativa contenida en:

- La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el Ejercicio 2.016.
- Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Bases reguladoras de la convocatoria publicadas en el BOP 141 de 25 de julio de 2016.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los criterios aprobados por la Comisión de Valoración y habiéndose avocado a la Junta de Gobierno la competencia para decidir el presente expediente mediante Resolución de esta Presidencia, se formula la siguiente:

<b>RESOLUCIÓN DEFINITIVA:</b>
-------------------------------

**PRIMERO-** Admitir las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos y ELAS según anuncio publicado en la Sede Electrónica de Diputación, excluyendo las solicitudes presentadas por los siguientes Ayuntamientos al haber presentado la solicitud por

duplicado:

CÓDIGO	AYUNTAMIENTO	
JVCC16-001.0018	ALCARACEJOS	Solicitud duplicada
JVCC16-001.0074	ALMEDINILLA	Solicitud duplicada

**SEGUNDO.-** Se han presentado reformulaciones con el siguiente resultado:

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	Presupuesto inicial	Solicitud inicial	Concedido	Presupuesto reformulado	% de reformulación
JVCC16-001.0031	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	8.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	7.171,32 €	10,36
JVCC16-001.0033	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	5.565,00 €	4.181,25 €	4.000,00 €	4.498,00 €	19,17
JVCC16-001.0070	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	4.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.559,90 €	11,00

Se desestiman todas las reformulaciones por los siguientes motivos:

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	MOTIVO
JVCC16-001.0031	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	Concedido 100% cantidad solicitada. No tienen opción a reformular. Art 27 ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y apartado nº 13 bases convocatoria
JVCC16-001.0033	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	Se modifica la petición inicial. No a opción a reformular, ya que se les concedería más del 75€ del proyecto. Apartado nº 13 bases convocatoria.
JVCC16-001.0070	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	Concedido 100% cantidad solicitada. No tienen opción a reformular. Art 27 ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y apartado nº 13 bases convocatoria

**TERCERO.-** Se ha presentado alegaciones, con el siguiente resultado:

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	MOTIVO
JVCC16-001.0046	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	Solicita el pago anticipado.
JVCC16-001.0050	AYUNTAMIENTO DE BAENA	Cambia concepto de la actividad manteniendo objetivos, temporalidad y publico objetivo.
JVCC16-001.0071	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	Cambia concepto de la actividad manteniendo objetivos y publico objetivo.
JVCC16-001.0073	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	Se produce una redistribución entre las partidas que conforman el presupuesto, manteniendo concepto, objetivos y público objetivo.

Se aceptan todas las alegaciones por los siguientes motivos:

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	MOTIVO
JVCC16-001.0046	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	El proyecto finaliza el 28 de diciembre de 2016
JVCC16-001.0050	AYUNTAMIENTO DE BAENA	Mantiene las condiciones del proyecto inicial

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	MOTIVO
JVCC16-001.0071	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	Mantiene las condiciones del proyecto inicial
JVCC16-001.0073	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	Mantiene las condiciones del proyecto inicial

**CUARTO.-** Desestimar las peticiones formuladas por los Ayuntamientos de Belalcázar y Guadalcázar de ampliar el plazo de ejecución del Proyecto ya que los mismos deben efectuarse durante el año 2016 al determinarlo así las bases reguladoras de la convocatoria. No concretando, por lo demás, el Ayuntamiento de Guadalcázar que plazo de ampliación solicita.

**QUINTO.-** Conceder a los Municipios y ELAs que se relacionan, subvención por el importe que en cada caso se indica con destino a financiar parcialmente los proyectos, programas y actividades de ocio y tiempo libre realizados o por realizar durante el año 2016 que se especifican:

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	TOTAL PTO.	SOLICITADO	CONCEDIDO
JVCC16-001.0001	Proyecto Verano Joven 2016	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	7.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0002	III CAMPUS JUVENIL (DEPORTIVO) DE PEDRO ABAD 2016	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	7.338,00 €	3.300,00 €	3.300,00 €
JVCC16-001.0003	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE: JUVENTUD CABRA 2016	AYUNTAMIENTO DE CABRA	3.509,71 €	2.632,28 €	2.632,28 €
JVCC16-001.0004	CON LA JUVENTUD'16	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	3.469,95 €	2.602,45 €	2.602,45 €
JVCC16-001.0005	JUVENOCIO 2016	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	4.175,00 €	3.131,25 €	3.131,25 €
JVCC16-001.0006	TALLER DE ARTES ESCÉNICAS: EL MUSICAL 2016 "NO DESPIERTEN AL VAMPIRO"	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	7.988,61 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0007	2016 SUMMER YOUNG	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	6.969,36 €	3.324,39 €	3.324,39 €
JVCC16-001.0008	UN VERANO INOLVIDABLE EN LUQUE	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	7.005,84 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0009	BELMEZ: PUNTOS DE ENCUENTRO 2016	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	3.200,00 €	2.396,80 €	2.396,80 €
JVCC16-001.0010	TELADIVERTID@S IV EDICIÓN	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	5.000,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €
JVCC16-001.0011	OCIO ALTERNATIVO EL CARPIO 2016	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	3.500,00 €	2.625,00 €	2.625,00 €
JVCC16-001.0012	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE "MONTEMAYOR 2016"	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	5.333,00 €	3.999,75 €	3.999,75 €
JVCC16-001.0013	CAMPAMENTO DE VERANO "ESTE AÑO.. NOS VAMOS DE CASA...PARA VIAJAR A LA PREHISTORIA LOS PICAPIEDRA"	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	7.748,06 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0014	PROGRAMA AL FRESQUITO 2016	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	2.555,00 €	1.916,25 €	1.916,00 €

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	TOTAL PTO.	SOLICITADO	CONCEDIDO
JVCC16-001.0015	CAÑETE JOVEN 2016	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	4.801,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
JVCC16-001.0016	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2016	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	3.898,00 €	2.923,50 €	2.923,50 €
JVCC16-001.0017	PROGRAMA DE ACTIVIDADES ESPIEL JOVEN (UN DÍA JOVEN ESPIEL 2016)	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	2.160,00 €	1.530,00 €	1.530,00 €
JVCC16-001.0019	FIESTA JOVEN 2016	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	3.604,59 €	2.703,44 €	2.703,44 €
JVCC16-001.0020	Actividades de Ocio y Tiempo Libre en Monturque	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	4.958,55 €	3.718,91 €	3.718,91 €
JVCC16-001.0021	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2016	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	5.000,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €
JVCC16-001.0022	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 'NAVIDAD JOVEN 2016'	AYUNTAMIENTO DE RUTE	1.200,00 €	900,00 €	900,00 €
JVCC16-001.0023	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA JOVENES DE EL VISO 2016	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	1.497,02 €	1.122,76 €	1.122,75 €
JVCC16-001.0024	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE SALUDABLE PARA LOS JÓVENES DE OCHAVILLO DEL RÍO 2016	E.L.A. OCHAVILLO DEL RÍO	4.359,50 €	3.269,60 €	3.269,60 €
JVCC16-001.0025	VERANO EDUCATIVO 2016	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	6.874,40 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0026	Actividades de Ocio y Tiempo Libre 2016	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	4.180,00 €	3.135,00 €	3.135,00 €
JVCC16-001.0027	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2016	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	1.900,00 €	1.425,00 €	1.425,00 €
JVCC16-001.0028	PROGRAMA ¿ES VERANO, DISFRUTA Y APRENDE¿	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	5.693,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0029	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2016	E.L.A. DE LA GUIJARROSA	2.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
JVCC16-001.0030	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE AÑO 2016 DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	4.359,92 €	3.269,94 €	3.269,94 €
JVCC16-001.0031	Feria Joven 2016	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	8.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0032	FIESTA JOVEN GACHERA 2016	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	4.100,00 €	3.075,00 €	3.075,00 €
JVCC16-001.0033	Este Otoño #sienteAdamuz	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	5.565,00 €	4.181,25 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0034	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LA JUVENTUD BENAMEJICENSE 2016	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	5.700,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0035	OCIO Y TIEMPO LIBRE VILLARALTO 2016	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	6.610,00 €	3.990,00 €	3.990,00 €
JVCC16-001.0036	OCIO Y TIEMPO LIBRE EN NUESTRO PUEBLO (TORRECAMPO)	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	4.340,90 €	3.255,67 €	3.255,50 €

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	TOTAL PTO.	SOLICITADO	CONCEDIDO
JVCC16-001.0037	OCUPACIÓN SALUDABLE DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE EN SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN BALLESTEROS	6.140,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0038	IV ENCUENTRO DE ASOCIACIONES JUVENILES	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	4.500,00 €	3.375,00 €	3.375,00 €
JVCC16-001.0039	Ocio y Tiempo Libre en Encinas Reales 2016	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	6.305,52 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0040	Programa de Actividades de ocio y tiempo libre Priego Joven 2016	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	4.655,00 €	3.491,25 €	3.491,25 €
JVCC16-001.0041	III NOCHE JOVEN	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	3.294,78 €	2.471,09 €	2.471,09 €
JVCC16-001.0042	1er. Festival "Holi" de Encinarejo	E.L.A. ENCINAREJO	4.088,05 €	3.066,04 €	3.066,04 €
JVCC16-001.0043	NAVIDAD JOVEN DOS TORRES 2016	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	4.293,00 €	3.219,75 €	3.219,75 €
JVCC16-001.0044	Aprende, Disfruta y Comparte en tu Tiempo Libre y	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA	3.993,00 €	2.994,75 €	2.994,75 €
JVCC16-001.0045	PROYECTA JOVEN	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	4.060,00 €	3.045,00 €	3.045,00 €
JVCC16-001.0046	OCIO Y TIEMPO LIBRE EN ZUHEROS 2016	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	2.008,40 €	1.506,30 €	1.506,30 €
JVCC16-001.0047	Ayuda a la Contratación del Dinamizador Juvenil para el desarrollo del Programa Ocio y Tiempo Libre	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	8.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0048	TALLER DE BAILE LATINO	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	2.904,00 €	2.178,00 €	2.178,00 €
JVCC16-001.0049	OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FERNAN NUÑEZ 2016	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	5.921,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0050	JUVENTUD BAENA 2016	AYUNTAMIENTO DE BAENA	3.770,70 €	2.828,03 €	2.828,03 €
JVCC16-001.0051	CULTURA Y JUVENTUD, ELEMENTOS CLAVES PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	5.390,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0052	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2016	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	5.400,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0053	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE CASTIL DE CAMPOS 2016	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA CASTIL DE CAMPOS	3.893,00 €	2.919,75 €	2.919,75 €
JVCC16-001.0054	Juventud Activa 2016	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	6.200,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0055	FESTIVAL FOTOJOVEN COLONIA DE FUENTE PALMERA.	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	2.565,00 €	1.923,00 €	1.923,00 €
JVCC16-001.0056	OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EL GUIJO 2016	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	5.000,85 €	3.750,64 €	3.750,64 €
JVCC16-001.0057	Programación y Ejecución de Ocio y Tiempo Libre para la Delegación de Juventud 2016	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	7.945,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0058	OCIO JOVEN 2016	E.L.A. DE FUENTE CARRETEROS	3.408,80 €	2.556,60 €	2.556,60 €
JVCC16-001.0059	Actos ocio y tiempo libre en la celebración del 50 aniversario de La Montiel	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	3.500,00 €	2.625,00 €	2.625,00 €

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	TOTAL PTO.	SOLICITADO	CONCEDIDO
JVCC16-001.0060	Proyecto de ocio y tiempo libre de Villanueva del Duque 2016	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	4.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
JVCC16-001.0062	OCIO Y TIEMPO LIBRE EN AÑORA 2016	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	8.000,00 €	3.300,00 €	3.300,00 €
JVCC16-001.0063	TALLER DE CABEZUEDOS	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	3.938,04 €	2.953,53 €	2.953,53 €
JVCC16-001.0064	Programa Municipal de Actividades de Ocio y Tiempo Libre ACCIÓN JOVEN 2016 (Programa anual)	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	5.000,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €
JVCC16-001.0065	VERANO JOVEN 2016	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	3.690,50 €	2.767,88 €	2.767,88 €
JVCC16-001.0066	Ocio y tiempo libre 2016 "Ocio saludable y fomento de la participación"	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	7.450,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0067	ACTIVIDADES DE JUVENTUD 2016 EN VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	4.679,09 €	3.509,32 €	3.509,32 €
JVCC16-001.0068	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE ALGALLARÍN 2016	E.L.A. ALGALLARIN	4.800,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €
JVCC16-001.0069	ACTIVIDADES JUVENILES EN LA III FIESTA DE LA TRASIEGA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	6.350,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0070	ACTIVIDAD MULTIAVENTURA Y CONVIVENCIA EN LA SIERRA DE ARACENA HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	4.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
JVCC16-001.0071	CONVIVENCIA MULTIAVENTURA PARA JOVENES	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	4.650,00 €	3.487,00 €	3.487,00 €
JVCC16-001.0072	I FESTIVAL DE OTOÑO JOVEN LA CARLOTA 2016	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	3.200,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €
JVCC16-001.0073	OCIO Y TIEMPO LIBRE. CARDEÑA 2016	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	5.930,50 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0075	PROGRAMA MUNICIPAL DE JUVENTUD 2016	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	5.214,62 €	3.910,97 €	3.910,97 €
JVCC16-001.0076	PROGRAMA DE JUVENTUD AYUNTAMIENTO DE MORILES	AYUNTAMIENTO DE MORILES	7.207,84 €	3.964,31 €	3.964,31 €
JVCC16-001.0077	Almedinilla Joven 2016 - Ocio y Tiempo Libre	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	7.858,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
JVCC16-001.0078	EL TRECHO AL HECHO 2.0	AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	3.957,00 €	2.967,75 €	2.967,75 €
JVCC16-001.0079	LANCHA JOVEN 2016	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	1.595,00 €	1.196,25 €	1.196,25 €
JVCC16-001.0080	VIDEOMAPPING EN EL PILAR Y DÍA DEL OCIO EN EL MONTE MALAGON	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	6.265,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €

**SEXTO.-** La justificación se realizará conforme a los términos señalados en la Base 15 de las que regulan la Convocatoria.

**SÉPTIMO.-** Que la presente Resolución Definitiva sea publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de Diputación, disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para comunicar su aceptación. La aceptación, no



obstante, se entenderá otorgada si el beneficiario no manifiesta su oposición en el citado plazo.

**OCTAVO-**. Un extracto de la Resolución Definitiva será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) **Recurso de reposición**, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) **Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada

c) **Cualquier otro recurso** que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.